Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Privada Nº 344/87 a los efectos de lograr la provisión e instalación de un sistema electroacústico, para el registro y difusión de la palabra, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (Sala de Audiencias); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 665 de fecha 11 de agosto ppdo. (Confr. fs. 92), se declaró desierta -por falta de ofertas válidas- la presente licitación, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 90.-

Que con posterioridad y dentro del término fijado por el Artículo 61, Inciso 79 del Decreto 5720/72, la firma "APEX ELECTRONICA de Omar Celman Daher" impugna el dictamen de la citada Comisión (Confr. fs. 93), en razón de que la consola preamplificadora mezcladora cuenta con la cantidad de entradas requeridas en el pliego (6), habiendo existido un error de tipeo en las especificaciones que se adjuntaron.-

Que remitidas las actuaciones a la mencionada Comisión, la misma se expide nuevamente (Confr. fs. 108).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 665/87 de fecha 11 de agosto último.-

2°) Aprobar la Licitación Privada N° 344/87 y adjudicar la misma -por única oferta- a la firma "APEX ELECTRONICA de Omar Celman Daher", de acuerdo a su presupuesto de fs. 72/83, 93 y las constancias de fs. 95/107, por el importe total de AUSTRALES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (*A 23.400.-), neto.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

4°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

